

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

*Convocatoria de subvenciones para la promoción y fomento de actividades culturales y deportivas en el municipio.*

El Reglamento de Gestión de Subvenciones Municipales del Ayuntamiento de Camaleño entró en vigor el día 20 de enero de 2005 con objeto de regular las ayudas que tienen como finalidad la promoción y el fomento de actividades culturales y deportivas en el municipio de Camaleño.

Los presupuestos del Ayuntamiento de Camaleño para el ejercicio 2005 que se encuentran prorrogados para el 2006 establecen un crédito para dichas subvenciones municipales por importe de 15.250 euros.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Subvenciones por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21/02/2005, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Realizar convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del municipio de Camaleño para el ejercicio 2006 que tienen como finalidad la promoción y el fomento de actividades culturales y deportivas, en beneficio de los habitantes del municipio, de conformidad con el Reglamento citado publicado en el BOC extraordinario número 39, de fecha 31 de diciembre de 2004 (página 706) al cual se remite respecto a beneficiarios, objeto, solicitudes y procedimiento.

Segundo: Las presentes ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 2006.451.489.00 con crédito de 15.250 euros.

Tercero: Las solicitudes deberán ir dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Camaleño y el plazo de presentación será de 45 días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y con arreglo al modelo adjunto.

Cuarto: Aprobar el siguiente modelo para la presentación de solicitudes:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Acuerdo Junta de Gobierno Local de 21/02/2006.  
EJERCICIO 2006

**A. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL RESPONSABLE**

DENOMINACIÓN :		CIF
Domicilio	C.P.	Tfno. Fax. Correo Electrónico
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		DNI

Domicilio	C.P.	Tfno. Fax. Correo Electrónico
-----------	------	-------------------------------

**B. DATOS BANCARIOS CASO DE CONCEDERSE LA SUBVENCIÓN :**

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA
---------	---------	------	-----------

**C. PROYECTO - PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN .**

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
Presupuesto total.	Subvención que se solicita	Ingresos previstos.

**D. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA :**

- Proyecto, que deberá incluir: Denominación del proyecto - Objetivos - Destinatarios (nº aprox de participantes) - Lugar donde se llevará a cabo - Calendario - Recursos humanos y materiales necesarios para su realización - Presupuesto detallado - Plan de financiación.
- Declaración responsable del Representante de la Entidad solicitante acerca de otras posibles ayudas a percibir, fondos propios, etc. Destinados a este proyecto.
- Curriculum de la Entidad.
- Copia del Acta de aprobación del proyecto por el Órgano Directivo de la Entidad.
- Fotocopia del C.I.F.
- Fotocopia del D.N.I. del representante legal.

g) Copia de estatutos.  
h) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que esté exonerado de dichas acreditaciones.

EN CAMALEÑO A ... DE ... DE 2006

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Camaleño, 27 de febrero de 2006.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.  
06/2839

**7. OTROS ANUNCIOS****7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en calle Martín Ruiz Arenado, 37 A.*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2006, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle, promovido por «J. M. Abascal, S. L.», redactado por el arquitecto don Ramiro Amorortu de Mesones, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 21 de diciembre de 2005, referido a la ordenación de una parcela sita en la calle Martín Ruiz Arenado, número 37 A (Ref. Catastral 6398812VN6969N0001JP del Catastro de Urbana), en terrenos que el planeamiento califica como edificación residencial de baja densidad (U-4).

Se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Ampuero, 7 de marzo de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.  
06/3400

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

*Aprobación inicial de la Modificación número 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el 24 de febrero de 2006, se aprobó con carácter inicial la Modificación número 01/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cartes, que ha sido redactado por «Dirsur, S. L.», suscrito por el ingeniero de Caminos don Javier Leonardo Martín y visado por el secretario del Ayuntamiento con fecha 24 de febrero de 2006.

Según consta en la memoria del documento, la modificación afecta a los terrenos de la antigua mina de AZSA cuya actividad productivo-extractiva ha cesado, y su objetivo es el cambio de la actual categoría de suelo de no urbanizable de protección minera (SNUPM) a suelo rústico de protección ordinaria (SRPO) permitiendo la implantación de dotaciones y servicios de interés público.

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria; se somete al trámite de información pública, junto con el pertinente documento ambiental, durante el plazo común de un mes al objeto de que cualquier persona pueda formular sugerencias u observaciones.

Cartes, 7 de marzo de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.  
06/3362